



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.363 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
ANA EVELIN SILVA FERNANDEZ Administrativo, grado 14° Departamento de Salud	1	28 de Abril de 2015	2 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

- C: SALUD / Permiso Administrativo
DISTRIBUCION:
 1.- DEPTO. DE SALUD.
 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde